



Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA

10504 *Procedimiento mordinario 284/2011 sobre ordinario*

D/D^a BEGOÑA MARÍ RUIZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000284 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIGUEL JUSTICIA CASTRO contra la empresa SENY MALLORQUI SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SENTENCIA

En Palma de Mallorca, a siete de marzo de dos mil trece.

Vistos por mi, Elena Lillo Pastor, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Uno de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio sobre reclamación de cantidad seguidos ante este Juzgado con el número 284/2011, a instancia de **D. MIGUEL JUSTICIA CASTRO**, representado por el Graduado Social Sr. Juan A. Fernández Sánchez-Palencia, contra la entidad **SENY MALLORQUÍ, S. L.**

FALLO

ESTIMAR PARCIALMENTE la demanda interpuesta por D. MIGUEL JUSTICIA CASTRO contra la entidad SENYMALLORQUI, S. L.
U. CONDENANDO A LA PARTE DEMANDADA a los siguientes pronunciamientos:

- 1.- Al pago de la suma de 1.697'73 euros.
- 2.- Al pago por la entidad demandada del interés previsto en el artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe RECURSO ALGUNO, según lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, de aplicación al régimen de recursos de conformidad con lo establecido en la Disposición transitoria segunda de la misma.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilustrísima Sra. Magistrada-Juez que la dictó, hallándose celebrado audiencia pública, en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, SENY MALLORQUI SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a treinta de Mayo de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

